



**RV: Respuesta Oficio UD AEO25-3710 del 12 de septiembre de 2025 - Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-6016.**

**Desde** Auxiliar 02 Sala Administrativa - Caldas - Manizales <aux2sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Mar 30/09/2025 13:42

**Para** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CCO** Diana Maria Arenas Garcia <darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (365 KB)

04OficioCSJCAO25-1840.pdf;

Por favor enviar a la UDAE con copia a LINA MESA, gracias.

Cordial saludo.

Respetada Doctora

**CLARA MILENA HIGUERA GUÍO**

Directora Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D. C

Con toda consideración,

Por medio del presente me permito aportar respuesta frente al requerimiento elevado mediante Oficio UDAEO25-3710.

De la manera más atenta.



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

**Manuela García Ospina,**

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,



CSJCAO25-1840

Manizales, 29 de septiembre de 2025

Doctora

**CLARA MILENA HIGUERA GUÍO**

Directora Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta oficio UD AEO25-3710 del 12 de septiembre de 2025 - Código Interno de Radicación EXTCSJCA25-6016

Respetada doctora Clara Milena:

Atendiendo lo solicitado en el oficio de la referencia, se remite el informe correspondiente a las acciones adelantadas por esta Corporación, en relación con el listado de posibles inconsistencias detectadas en los reportes de los despachos judiciales objeto de verificación, las cuales aparecen en los archivos planos **Insumo\_informe\_Acuerdo\_11207/2025\_Primer\_Semestre - Corte\_Jul18\_2025**, ubicados en la carpeta del FTP de la UDAE.

Las observaciones consignadas en el informe hacen referencia a cada una de las posibles inconsistencias identificadas por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE), y corresponden al contraste realizado entre los archivos planos suministrados y la verificación efectuada en los respectivos despachos judiciales.

Quedamos atentos a ampliar, complementar o aclarar cualquier inquietud que pueda surgir respecto de la información suministrada.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,



**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente

Elaboró: L.M.M.H  
Revisó: BEAV

|                                                               |                                            |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Consejo Seccional que rinde el informe:                       | Caldas                                     |
| Periodo del informe:                                          | 01/07/2024 al 30/06/2025                   |
| Número de despachos judiciales a cargo:                       | 171 despachos permanentes y 1 transitorios |
| Número de despachos judiciales que no reportaron estadística: | 0                                          |
| Medidas adoptadas frente a juzgados que no reportaron:        | Ninguna                                    |

El Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, al realizar la comparación, verificación y análisis de la información estadística del SIERJU correspondiente al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025, respecto de los Juzgados adscritos al Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas (según el *archivo plano de la UDAE Insumo\_informe\_Acuerdo\_11207*), contrastó la información con los datos registrados en los aplicativos institucionales SARJ y Justicia XXI, tanto de forma cuantitativa como cualitativa. Como resultado de este ejercicio, se evidenció lo siguiente:

1. JURISDICCIÓN ORDINARIA

1.1. Despachos Judiciales que presentan un límite superior del promedio mensual de egresos efectivos

En el periodo enero – junio de 2025 comparado con el periodo julio – diciembre de 2024, se observa en los **Juzgados 04 y 06 Civil Municipal, 06 Administrativo y 06 Penal del Circuito de Manizales** un comportamiento mixto, evidenciándose la incidencia de las distintas formas de terminación de los procesos. Esta información fue verificada con los despachos judiciales y contrastada con los aplicativos institucionales SARJ y Justicia XXI, desde los enfoques cuantitativo y cualitativo.

- **Juzgado 04 Civil Municipal de Manizales:**

La razón es que durante el **primer semestre de 2025** el despacho ordenó el pago de obligaciones previamente reconocidas en 11 procesos más que en el segundo semestre de 2024. Adicionalmente, presentó un incremento en las otras terminaciones efectivas, pasando de 43 a 52 (incluyen las excepciones previas de pleito pendiente o cláusula compromisoria y a liquidaciones patrimoniales), lo que aumentó el promedio mensual de egresos efectivos.

- **Juzgado 06 Civil Municipal de Manizales:**

En el **primer semestre de 2025** el despacho se mantuvo estable el número de Autos de pago respecto al semestre anterior, pero presentó un **incremento significativo en las otras terminaciones efectivas**, pasando de **14 a 56**. Este aumento obedeció a que, para el primer semestre de 2025, se **terminaron más procesos por restitución del bien inmueble arrendado sin necesidad de proferir sentencia**, lo que impactó positivamente el promedio mensual de egresos efectivos.

Adicionalmente, el aumento en el número de **acciones de tutela e incidentes de desacato contra la Nueva EPS** durante el primer semestre de 2025 implicó una mayor carga de trabajo en estos asuntos, reduciendo la disponibilidad de tiempo para adelantar procesos ordinarios, lo que impactó negativamente el promedio mensual de egresos efectivos del despacho.

Adicionalmente, se registró un incremento en el número de **liquidaciones patrimoniales (8)**, contribuyendo también al aumento del promedio mensual de egresos efectivos y al aumento del límite superior esperado para este despacho judicial.

- **Juzgado 06 Administrativo de Manizales:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un **promedio mensual de egresos efectivos superior al límite esperado** obedece al **aumento en los autos de conciliación**



**extrajudicial**, utilizados como mecanismo de solución de conflictos entre particulares y el Estado o entre entidades estatales. Esta situación **impactó positivamente el límite superior del promedio mensual de egresos efectivos del despacho**, evidenciando una mayor terminación efectiva de procesos por esta vía alternativa de resolución de conflictos.

- Juzgado 06 Penal del Circuito de Manizales:**

Al verificar la información estadística reportada por este despacho judicial se evidencia un **aumento en el número de sentencias y autos de preclusión frente al segundo semestre de 2024**. Este incremento obedece a que varias audiencias programadas en el año anterior fueron **reprogramadas para el año en curso debido a aplazamientos solicitados por los intervinientes**, situación que generó un mayor número de decisiones en el primer semestre de 2025.

Al **finalizar el segundo semestre de 2024, el despacho judicial proyectó cinco (5) sentencias que quedaron pendientes para el primer semestre de 2025**, periodo en el cual fueron reportadas y contabilizadas en los egresos efectivos.

**1.2. Despachos Judiciales que presentan un Límite Inferior Promedio Mensual Egresos Efectivos**

En el periodo **enero – junio de 2025** comparado con el periodo **julio – diciembre de 2024**, se observa que los despachos judiciales que a continuación se relacionan presentan un **límite inferior del promedio mensual de egresos efectivos**, por las siguientes razones:

- Juzgado 003 Laboral de La Dorada:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un **límite inferior del promedio mensual de egresos efectivos** frente al periodo anterior obedece a que, si bien se incrementó el número de **sentencias (de 76 a 91)** y de **autos de desistimiento (de 6 a 31)**, se evidenció una **disminución en las conciliaciones judiciales aprobadas (de 16 a 14)** y un aumento de **remisiones a otros despachos (de 3 a 5)**. Esta redistribución de formas de terminación de los procesos modificó el comportamiento del indicador, reduciendo proporcionalmente el promedio mensual respecto al límite superior esperado.

- Despacho 002 Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales:**

El despacho judicial presentó un límite inferior del promedio mensual de egresos efectivos frente al periodo anterior debido a que en el primer semestre de 2025 no se profirieron sentencias y disminuyeron las decisiones de fondo, reflejando una menor terminación de procesos.

Adicionalmente, el despacho registró situaciones administrativas que incidieron en la gestión y el flujo de egresos efectivos, como licencias no remuneradas, comisiones de servicios y permisos para atender asuntos personales concedidos a la titular del despacho, así:

| Fecha                       | Tipo                   | Observación                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 y 14 de febrero de 2025  | Permiso                | Para atender asuntos personales                                                                                                                                                                                 |
| 19 al 21 de febrero de 2025 | Comisión de servicios  | Segundo taller validación aulas sub-fase especializada – noveno curso de formación inicial                                                                                                                      |
| 8 al 11 de abril de 2025    | Permiso                | Para atender asuntos personales                                                                                                                                                                                 |
| 21 al 30 de abril de 2025   | Licencia no remunerada |                                                                                                                                                                                                                 |
| 2 al 6 de mayo de 2025      | Permiso                | Para atender asuntos personales                                                                                                                                                                                 |
| 20 de junio de 2025         | Permiso                | Para atender asuntos personales                                                                                                                                                                                 |
| 25 al 27 de junio de 2025   | Comisión de servicios  | Participación en evento Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla “Mesas de trabajo para la construcción de la Declaración de principios de Ética Judicial de Colombia y Conversatorio Nacional de Ética Judicial”. |



Además, se presentó una contingencia adicional por la incapacidad médica de la Auxiliar Judicial, Dra. Martha Isabel Londoño Hoyos, desde el 26 de abril de 2025, lo que implicó su reemplazo con nombramiento del Dr. David Andrés Roncancio Roncancio a partir del 12 de mayo de 2025. Todas estas situaciones administrativas y la disminución en la emisión de sentencias y decisiones de fondo impactaron directamente el indicador, reflejándose en un promedio mensual de egresos efectivos inferior al límite esperado

- **Juzgado 001 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Manizales:**

Durante el primer semestre de 2025 este despacho judicial reportó **66 extinciones de la sanción penal por otras causales**, es decir, **26 menos** respecto al segundo semestre de 2024, cuando se registraron **92**.

Esta variación impactó el promedio mensual de egresos efectivos respecto al límite superior esperado, dado que para el primer semestre del año en curso el número de procesos en los que se podía aplicar al sujeto activo cualquiera de las causales previstas en el artículo 88 del Código Penal fue **inferior** al registrado en el segundo semestre de 2024.

Adicionalmente, se evidenció una **disminución en las salidas por cumplimiento de pena**, pasando de **25** en el segundo semestre de 2024 a **10** en el primer semestre de 2025, lo que refleja una **menor terminación efectiva de procesos** y, por ende, una **variación en el indicador del límite inferior del promedio mensual de egresos efectivos**.

- **Juzgado 002 de Familia de Manizales:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un **Límite Inferior del Promedio Mensual de Egresos Efectivos** en el periodo enero – junio de 2025, en comparación con julio – diciembre de 2024, obedece principalmente al cambio de personal al interior del despacho, situación que incidió en la disminución del número de procesos terminados mediante autos de pago y conciliaciones judiciales, lo que impactó en el promedio mensual de egresos efectivos.

Asimismo, se evidenció que el número de sentencias pasó de 60 a 40 y se registró una reducción en los desistimientos tácitos, factores que en conjunto derivaron en una menor terminación efectiva de procesos y, por ende, en un promedio mensual de egresos efectivos inferior al límite esperado.

- **Juzgado 003 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Manizales:**

Al verificar la información estadística reportada por este despacho judicial, se evidencia que presenta un **límite de egresos inferior en el segundo semestre de 2024 respecto al primer semestre de 2025**.

En el año 2024 se registraron **114 sentencias**, mientras que en el primer semestre de 2025 se reportaron **164**.

La diferencia obedece a que, en el primer semestre de 2025, el despacho adoptó como buena práctica realizar **audiencias concentradas** para un número considerable de **procesos de reliquidación y pensión sustitutiva de vejez**, en los cuales el **apoderado y la regla de decisión eran los mismos**, permitiendo así una **terminación más ágil y homogénea de procesos**, lo que incidió en el indicador del límite de egresos.

- **Juzgado 005 Civil del Circuito de Manizales:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un **límite inferior del promedio mensual de egresos efectivos** en el periodo enero – junio de 2025, en comparación con julio – diciembre de 2024, obedece a la disminución en el ingreso de procesos ejecutivos y a los tiempos prolongados de notificación por parte de los interesados, así como a los emplazamientos, situaciones que limitaron la emisión oportuna de decisiones de fondo.

Adicionalmente, el aumento en el número de **acciones de tutela e incidentes de desacato contra la Nueva EPS** durante el primer semestre de 2025 implicó una mayor carga de trabajo en estos asuntos, reduciendo la disponibilidad de tiempo para adelantar procesos ordinarios, lo que impactó negativamente el promedio mensual de egresos efectivos del despacho.

- **Juzgado 005 Administrativo de Manizales:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un **Límite Inferior del Promedio Mensual de Egresos Efectivos** en el periodo enero – junio de 2025, en comparación con julio – diciembre de 2024, obedece:

1. **Cambio funcionario judicial:** Por el retiro del anterior funcionario (reconocimiento de la pensión de vejez), el nuevo titular del juzgado fijó un Plan de Acción para el segundo semestre del año 2024, con aumento de salidas definitivas de procesos, optando por evacuar especialmente los procesos comúnmente denominados como series y aquellos otros cuya finalización podía darse a través de la figura de sentencia anticipada.

La salida del funcionario se tenía prevista en principio para el mes de enero de 2025, por lo que las salidas para el segundo semestre del año 2024 aumentaron considerablemente. Finalmente, la salida del titular del juzgado se dio para finales del mes de abril, optando en los primeros meses de 2025 por adelantarse trámites inherentes a la entrega del juzgado.

2. **Plan de Acción funcionario entrante:** En vista de la disminución en la sustanciación de los procesos, debido al enfoque especial del funcionario saliente en las salidas ad- portas de su retiro, el nuevo titular del juzgado fijó como Plan de Acción un movimiento prevalente de los procesos cuyo trámite de sustanciación se encontraba más atrasado. Ello con el fin de llegar a un punto de equilibrio que permita trabajar la totalidad de procesos en conjunto, no sólo enfocándose en aquellos que se encuentren en etapa final.

Se resalta que desde el 5 de mayo de 2025 se ha invertido un tiempo importante en tramitar las 17 acciones populares que se encontraban activas al momento del empalme entre los funcionarios saliente y entrante. Las salidas de estas acciones populares se verán reflejadas a partir del tercer trimestre de 2025.

Por último, el número de acciones de tutela e incidentes de desacato contra la Nueva EPS durante el primer semestre de 2025 implicó que no pudiera invertirse más tiempo al trabajo de procesos ordinarios

- **Juzgado 005 Laboral de Manizales:**

Este despacho judicial presenta un **límite inferior del promedio mensual de egresos efectivos en el periodo enero – junio de 2025, en comparación con julio – diciembre de 2024**, ello obedece a que, en la revisión realizada, **se identificaron 16 procesos que cumplían los requisitos para terminar por desistimiento tácito pero no fueron concluidos en el periodo analizado**. Conforme a lo previsto en el **artículo 317 del Código General del Proceso**, el desistimiento tácito constituye una forma de terminación del proceso y, al no aplicarse oportunamente, **se redujo el número de egresos efectivos registrados, impactando el promedio mensual del despacho frente al semestre anterior**.

- **Juzgado 008 Civil Municipal de Manizales:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un **límite inferior del promedio mensual de egresos efectivos en el periodo enero – junio de 2025, en comparación con julio – diciembre de 2024**, obedece a que, durante el segundo semestre de 2024, **se emitió orden de seguir adelante con la ejecución en 133 procesos** en los que el demandado no presentó excepciones o no las propuso oportunamente, **permitiendo al juez ordenar la liquidación del crédito y el remate de bienes para satisfacer la obligación**, de conformidad con lo establecido en el **Código General del Proceso**.



En contraste, **para el primer semestre de 2025 solo fue posible emitir dicho auto en 106 procesos**. Aunque se mantuvo el volumen de sentencias, **se registró una disminución en otras terminaciones efectivas**, lo que impactó negativamente el promedio mensual de egresos efectivos del despacho frente al semestre anterior.

- **Juzgado 009 Civil Municipal de Manizales:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un **límite inferior del promedio mensual de egresos efectivos en el periodo enero – junio de 2025, en comparación con julio – diciembre de 2024**, obedece a que, durante el segundo semestre de 2024, **se logró ordenar seguir adelante con la ejecución en 156 procesos** en los que el demandado no presentó excepciones o no las propuso oportunamente, **permitiendo al juez ordenar la liquidación del crédito y el remate de bienes para satisfacer la obligación**, de conformidad con lo establecido en el **Código General del Proceso**.

En contraste, **para el primer semestre de 2025 solo fue posible emitir dicho auto en 129 procesos**, situación que, aun manteniéndose el volumen de sentencias, **incidió en una disminución de otras terminaciones efectivas**, impactando negativamente el promedio mensual de egresos efectivos del despacho frente al semestre anterior.

**1.3. Despachos Judiciales que presentan un Límite Inferior al Promedio Mensual Ingresos Efectivos.**

Durante el periodo **enero – junio de 2025**, en comparación con el periodo **julio – diciembre de 2024**, los despachos judiciales que a continuación se relacionan presentan un **límite inferior del promedio mensual de ingresos efectivos**, debido a las siguientes razones:

- **Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Chinchiná:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un límite **inferior en el promedio mensual de ingresos efectivos durante el periodo enero – junio de 2025**, en comparación con el periodo julio – diciembre de 2024, se debe a que, en el primer semestre de 2025, no ingresaron demandas correspondientes a Procesos de liquidación – Sucesión.

- **Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Puerto Boyacá:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un límite **inferior en el promedio mensual de ingresos efectivos durante el periodo enero – junio de 2025**, en comparación con el periodo julio – diciembre de 2024, se debe a que, en el primer semestre de 2025, no ingresaron demandas correspondientes a Procesos de Adjudicación de apoyos, Custodia, Patria Potestad, Petición de herencia y petición de Adopción.

- **Juzgado 001 de Familia del Circuito de Manizales:**

La razón por la cual este despacho judicial **presenta un límite inferior en el promedio mensual de ingresos efectivos durante el periodo enero – junio de 2025, en comparación con el periodo julio – diciembre de 2024**, se debe a una disminución en el ingreso de demandas correspondientes a *Otros procesos de jurisdicción voluntaria*, así como a la ausencia de demandas de procesos de Petición de herencia en el primer semestre de 2025.

- **Juzgado 001 Laboral del Circuito de La Dorada:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un **límite inferior en el promedio mensual de ingresos efectivos durante el periodo enero – junio de 2025, en comparación con el periodo julio – diciembre de 2024**, se debe a una disminución en el ingreso de demandas correspondientes a *Otros procesos Ordinarios - Controversias de seguridad social - Única instancia, presentadas en contra de Colpensiones (reclamaciones salariales)*.

Esta situación obedece a que, durante 2025, muchas personas presentaron demandas relacionadas con la nueva reforma pensional.

- **Juzgado 001 y 002 Promiscuos Municipales de Villamaría:**

La razón por la cual estos despachos judiciales **presentan un límite inferior en el promedio mensual de ingresos efectivos durante el periodo enero – junio de 2025, en comparación con el periodo julio – diciembre de 2024**, se debe a una disminución en el ingreso de demandas correspondientes a *Declarativos especiales - Deslinde y amojonamiento*, así como a procesos de única instancia en materia de familia.

Por ejemplo, en 2025 solo ha ingresado por reparto en los dos despachos un proceso de Divorcio de común acuerdo, mientras que en el segundo semestre de 2024 ingresaron tres. En cuanto a procesos de *fijación, aumento, disminución o exoneración de alimentos*, en el primer semestre de 2025 ingresaron 12 demandas, comparado con 48 en todo el año 2024.

- **Juzgado 001, 002, 003, 004 y 005 Promiscuos Municipales de La Dorada:**

La razón por la cual este despacho judicial **presenta un límite inferior en el promedio mensual de ingresos efectivos durante el periodo enero – junio de 2025, en comparación con el periodo julio – diciembre de 2024**, se debe a la disminución observada en el promedio mensual de ingresos efectivos del despacho judicial durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2025, en comparación con el segundo semestre de 2024 (julio – diciembre), se explica por la ausencia de ingresos de procesos relacionados con ciertos delitos que tradicionalmente representan un volumen significativo. En particular, no se registraron ingresos correspondientes a los siguientes tipos penales:

- Artículo 241. Hurto (agravado)
- Artículo 244. Extorsión
- Artículo 246. Estafa
- Artículo 249. Abuso de confianza.

Todos ellos en casos cuya cuantía no supera los **150 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) relacionados con primera y única instancia conocimiento Ley 906 de 2024**.

- **Juzgado Penal Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un promedio mensual de ingresos efectivos inferior durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2025, en comparación con el segundo semestre de 2024 (julio – diciembre), obedece a una disminución significativa en el número de procesos ingresados por reparto, específicamente en **segunda instancia de control de garantías** conforme a la **Ley 906 de 2004**.

En el primer semestre de 2025, únicamente se registró el ingreso de **un (1) proceso** relacionado con **imposición de medida de aseguramiento**, mientras que en el segundo semestre de 2024 se reportaron **quince (15) procesos** de la misma naturaleza. De manera general, durante el primer semestre de 2025 solo han ingresado **doce (12) procesos** bajo esta categoría, lo que impacta directamente el promedio mensual de ingresos del despacho.

- **Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato:**

La razón por la cual este despacho judicial presenta un promedio mensual de ingresos efectivos inferior durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2025, en comparación con el segundo semestre de 2024 (julio – diciembre), obedece a una disminución significativa en el número de procesos ingresados por reparto, específicamente en la sección **Primera instancia conocimiento - Ley 906 de 2004**.